Ayuntamiento

En la villa de Segin a siete dias del mes de enero de
mill y seis y ocho años se juntaron a tratar de las co
sas del servicio de dios nuestro señor y bien desta republica
como lo acostumbra es a saber los officiales del concejo
[illegible] de esta villa es a saber los siguientes
[illegible] Alvarez [illegible] Alcalde ordinario desta
villa [illegible] Alcalde ordinario [illegible]
[illegible]
[illegible] Alferez mayor
[illegible] don [illegible]
[illegible] y moli
[illegible] don xpobal nuñez de [illegible] Juan Rodriguez
[illegible] Juan Rubio [illegible] perez [illegible]
[illegible] Juan garcia
[illegible] Alcalde
[illegible] del concejo desta villa los
quales juntos [illegible] Juan Pacobicario
desta vicaria asesor del dicho concejo [illegible]
[illegible] salbador de [illegible] aberle [illegible]
[illegible] el servicio [illegible] de ayer
[illegible] presente [illegible] el servicio ley y notifique
[illegible] y comision [illegible]
[illegible] que esta villa hizo y sirbio a su mag.
[illegible] del señor don sebastian de can
[illegible] villa lobos del concejo de su mag. por cuyo
medio se hizo el dicho donativo que a traydo Juan Diez pin
di ligentero de villa nueba los ynfantes cabeça
de [illegible] las villas
de Juan gallego presbitero [illegible] nueba
[illegible] que la fecha del dicho man
damiento del dicho señor don sebastian es en madrid en
cinco del dicho mes de diciembre ante manuel de quiros
su secretario [illegible] y nueve foxas que esta en mi poder